

CONSTITUCION DE LA COORDINADORA HISPANO-AMERICANA DE SINDICATOS NACIONALES DEL BSCH

En la ciudad de São Paulo (Brasil), en los días 15 y 16 de Mayo de 2.001, con el propósito de llevar a efecto el acuerdo tomado en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de Marzo pasado, en el marco del IV encuentro sobre Banca transnacional en Latinoamérica, propiciado por UNI Finanzas, se reúnen los siguientes Sindicatos:

CNB-CUT, de Brasil; COMFIA-CC. OO., de España; AEBU, de Uruguay; FETRABAN, de Paraguay; CSTEBA, de Chile; AB, de Argentina; FENASIB, de México, y

ACUERDAN

1.- Constituir la Coordinadora Sindical Hispano-Americana del BSCH.

La coordinadora queda abierta a la incorporación de nuevos países miembros, que se producirá por acuerdo de todos los Sindicatos nacionales que la constituyen.

Cada Sindicato nacional miembro de la coordinadora nombrará a su/sus representantes en ella.

Las decisiones que adopte la Coordinadora serán por consenso de todos los Sindicatos que la componen.

La Coordinadora procurará realizar dos reuniones anuales ordinarias, cuyas convocatorias serán consensuadas por los Sindicatos que la componen.

De manera extraordinaria, podrán realizarse otras reuniones, que también serán consensuadas por los Sindicatos que componen la coordinadora.

A propuesta de COMFIA, se acuerda realizar la próxima reunión en el mes de Diciembre en Valencia (España), coincidiendo con el Congreso ordinario de dicho Sindicato.

Todos los Sindicatos comparten la importancia del objetivo de defensa del empleo y sus características universalmente aceptadas en instancias tales como los Convenios de la OIT, así como la necesidad de mejorar los sistemas de previsión social.

2.- Como una manera de dar inicio al trabajo en común, se acuerda por parte de los presentes trabajar conjuntamente en las siguientes materias específicas:

- **Jornada de trabajo. Prolongaciones de jornada**

Hemos constatado en la reunión la transgresión sistemática por parte de BSCH de las jornadas laborales acordadas en contratos, convenios y leyes nacionales.

Todos los Sindicatos presentes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos posibles, tanto en el ámbito legal como en el de la acción sindical, para reconducir esta situación y conseguir que se cumplan las jornadas de trabajo establecidas, así como el pago de horas extras si correspondiesen. Para mejor conocimiento de la situación, sería deseable la realización en todos los países de una encuesta que ofrezca un panorama más preciso de la magnitud del problema. Estos resultados que se darán a conocer en la próxima reunión de la Coordinadora, se utilizarán para su divulgación pública a los medios de comunicación y a los trabajadores, y para implicar a la Dirección del BSCH y a los respectivos gobiernos en la solución del problema.

- **Formación Profesional**

La formación profesional es una herramienta para mejorar las capacidades y competencias del trabajador. Concebimos tal formación como un elemento importante en la defensa y mantenimiento del empleo.

Por tanto, los Sindicatos elaboraremos y exigiremos de BSCH la aplicación de planes de formación no discriminatorios e implementados a través de la negociación con los sindicatos que posibiliten que ningún trabajador pueda quedar descualificado.

- **Igualdad de oportunidades**

Entendemos la igualdad de oportunidades como un principio esencial en las relaciones laborales del BSCH.

Hemos podido constatar la práctica sistemática de discriminación por parte de BSCH, tanto en materia de género, como de raza, edad y adscripción sindical.

Con el propósito de obtener acuerdos con la empresa en esta materia, se consensuará un documento de actuación tomando como base la propuesta presentada por COMFIA-CC.OO. y basado en los datos que aporten los miembros de la Coordinadora en su reunión de Diciembre de 2001 en Valencia.

Otros acuerdos

En el marco de la reunión de la Coordinadora, se aprobó la semana del 25 al 29 de Junio como semana mundial de lucha de los trabajadores del BSCH.

Dentro de dicha semana, se fija el 26 de Junio para hacer entrega a todos los trabajadores del BSCH de un comunicado único conjunto expresando los motivos por los que se convoca esta semana de lucha. Cada organización componente de la Coordinadora articulará o promoverá en su país las medidas de movilización que considere oportunas dentro de la semana, sin perjuicio del día de acción simultánea antes aludido.

3.- Se aprueba por todos los Sindicatos presentes la creación de una página WEB, con el fin de situar en ella noticias, documentos e información de todas las organizaciones componentes de la Coordinadora, encargándose COMFIA-CC.OO. de la administración de la misma. Esta página se situará en el portal de la UNI y también tendrá dominio propio. Los materiales que se desee publicar en dicha página web serán remitidos al siguiente correo electrónico: publicaciones@comfia.net

4.- Una vez que, de acuerdo con lo aprobado en la Reunión de Buenos Aires, se elabore el proyecto de normas de conducta o protocolo de actuación del BSCH en todos los países en que se haya establecido o vaya a establecerse, tomando como modelo el contenido de los Códigos de Conducta de ENDESA o TELEFONICA, se hará entrega del mismo a la dirección mundial del Banco y a cada una de las Direcciones de los países donde se encuentre instalado al objeto de negociar y suscribir con el Banco dicho documento.

5.- Los Sindicatos que componen la coordinadora se comprometen, en función de la situación y problemas específicos de cada uno de los países, a denunciar ante las representaciones de la OIT respectivas y otros organismos internacionales la conducta de agresiones e incumplimiento de las normas laborales mínimas del BSCH en Latinoamérica. Las denuncias presentadas serán evaluadas en la próxima reunión de la Coordinadora.

Resoluciones

A propuesta de CSTEBA se aprueba la resolución siguiente:

En el marco de la puesta en marcha de la iniciativa de coordinar un entendimiento sindical iberoamericano, resulta oportuno a la coordinadora pronuncarse favorablemente a la profundización de la experiencia e instancias de MERCOSUR, en particular en el sentido de atribuirle una dimensión social, hasta ahora ausente. Especialmente hoy, cuando se observa alguna inclinación de gobiernos como el chileno y el argentino tendentes a privilegiar conversaciones bilaterales con Estados Unidos o la estructura de ALCA.

Aunque en un escenario aún imperfecto, consideramos que MERCOSUR proporciona un espacio de trabajo para la integración, más que a un acuerdo comercial específico, y la posibilidad real de intercambio más equitativo, respetuoso de nuestra cultura, nuestros derechos y nuestro medio ambiente.

A propuesta de CNB-CUT se aprueba la siguiente resolución:

Los Sindicatos nacionales que se relacionan ofrecen su apoyo y solidaridad a los sindicalistas colombianos, que permanentemente están expuestos a atentados y agresiones, que llegan al asesinato de un número importante de compañeros por el mero hecho de ser consecuentes con sus ideas y defender los derechos y las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores colombianos.

Paralelamente, condenamos las criminales agresiones que padecen nuestros compañeros y exigimos al gobierno colombiano que ponga fin a esta dolorosa situación, que proteja adecuadamente la vida y la actividad sindical de nuestros compañeros y castigue ejemplarmente a sus agresores y asesinos.

<i>CNB-CUT</i>	<i>COMFIA-CC.OO.</i>	<i>FENASIB</i>	<i>CSTEB A</i>	<i>AB</i>	<i>AEBU</i>
<i>Brasil</i>	<i>España</i>	<i>México</i>	<i>Chile</i>	<i>Argentina</i>	<i>Uruguay</i>

FETRABAN
Paraguay